

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. García-Galán

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO DE ASIS GARCIA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de multa por resolución del Ministerio del Interior de 17-5-1988; petición al que ha correspondido el número general 622/1988 y el 209/1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha de hoy.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.-El Secretario, García-Galán.-20.092-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.371.-Don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria para cubrir 100 plazas en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-20.051-E.

57.373.-Doña VALVANERA IBARRA CUCALON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de especialista en Medicina Interna.-20.052-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.381.-Don JOSE LLAVERIAS SUAU contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre

concesión de título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-20.364-E.

57.384.-Doña REMEDIOS GARCIA GRIMALDO y doña PATROCINIO NAVARRO GOMEZ DE ZAMORA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico especialista en Psiquiatría.-20.363-E.

57.386.-Don FRANCISCO JESUS ARRIETA BLANCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Médico especialista en Endrinología y Nutrición.-20.362-E.

57.391.-Don IBRAHIM HACHEN JOMAAH contra resolución del ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título de Médico especialista.-20.361-E.

57.394.-Don JOAQUIN BELLUGA SOLER contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre compatibilidad de dos o más funciones en el sector público.-20.360-E.

57.378.-Don ANGEL CONESA GROSSO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión de título de especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.-20.054-E.

57.379.-Doña ELISENDA CARRIO DIEZ contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión de título de especialista en Cargiología.-20.063-E.

57.382.-Doña TERESA BONFILL BALDRICH, doña MONTSERRAT DANIELS MESTRES y doña MARIA CRUZ GUZMAN BONILLA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de especialista en Oncología.-20.060-E.

57.383.-Don ANTONIO GAYA PUIG, doña ODETTE VIÑAS GOMIS y don JORGE YAGUE RIBES contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de especialista en Inmunología.-20.059-E.

57.385.-Doña INMACULADA FRAILE MARCOS y doña MARIA ROSARIO MELUS MORENO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre títulos de especialistas en Medicina Interna.-20.058-E.

57.387.-Don MANUEL BUENO MARRERO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión de título de especialista en Otorrinolaringología.-20.062-E.

57.388.-Don ARMANDO SERRADELL CABRA contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión de título de especialista en Medicina Interna.-20.053-E.

57.389.-Don ANTONIO MORENO GARRIDO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión de título de especialista en Urología.-20.061-E.

57.392.-Don JOSE OSMUNDO FERNANDEZ NIETO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de especialista en Alergología.-20.057-E.

57.393.-Don JULIAN SANCHEZ COBO contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 20-10-1988, sobre compatibilidad de Archivero y empleado de la Compañía Telefónica Nacional de España.-20.056-E.

57.395.-Don JUAN GALVAN SALGUERO contra Resolución del Ministerio de Defensa de 5-9-1988, sobre denegación de medalla de sufrimientos por la Patria.-20.055-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.397.-Don FRANCISCO SALGUERO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de 21-8-1988, sobre denegación a percepción indemnizatoria.-20.065-E.

57.399.-Doña AMELIA CORDERO VILLAFILIA y dos más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre silencio administrativo y sobre obtención de título de Médico especialista en Psiquiatría.-20.064-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.405.-Don ANGEL REGUEIRO SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 10-11-1988 sobre expediente disciplinario.-20.365-E.

57.406.-Don ALBERTO TORRES PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos C y D.-20.367-E.

57.407.-Don ALBERTO TORRES PEREZ contra Resolución del Ministerio de Justicia de 15-7-1988, sobre convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.-20.067-E.

57.408.-Don ELIAS PINTOS MUÑOS contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre obtención de título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-20.066-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.411.-Don JOSE MARIA CAMARENA SAURI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 64/1988, de 1 de septiembre, por la que se modifica el artículo 2.º de la Orden 101/1982, de 6 de julio, que establece las normas para la aplicación y desarrollo de la Ley 2.081, de 6 de julio, sobre creación reserva activa.-20.368-E.

57.414.-Don PEDRO IGNACIO ANTON GOROSTIDI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación del título de Médico especialista en Angiología y Cirugía Vascular.-20.370-E.

57.416.-Doña FELISA SERANTES DIAZ, viuda del Cabo de Marinería don Andrés J. Bustabad Lago, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, habiéndose basado la pretensión en la disposición transitoria 3.ª del Real Decreto 1.033/1985, de 19 de junio.-20.369-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1988.-El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA GUTIERREZ DEL CASTILLO MARTIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.610 de 1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de los recurrentes en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad en sus «otras actividades públicas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-19.907-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ADOLFO CARRASCOSA BLAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 993/1987, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre expediente de responsabilidad administrativa.-19.908-E.

Que por don ARMANDO VILLAR HERRAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 127/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre jubilación forzosa del recurrente.-19.811-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA VICTORIA ALCORTA ERRAZQUIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.477 de 1987, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se declaran vacantes los destinos que ocupaban los recurrentes y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de los recursos de alzada interpuestos con fecha 20 de enero de 1987.-19.910-E.

Que por don LORENZO GONZALO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.277 de 1988, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de los Servicios de la Administración Pública de fecha 28 de junio de 1988.-19.911-E.

Que por don ANTONIO SELAS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.279 de 1988, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de los Servicios de la Administración Pública de fecha 28 de junio de 1988.-19.912-E.

Que por doña ROSARIO FRANCO GRANADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.281 de 1988, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de junio de 1988.-19.913-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA BLAZQUEZ Y PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 496 de 1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre pruebas selectivas para cubrir plazas de Personal Laboral en el SEA.-20.174-E.

Que por don JOSE JUAN DE DIOS SANCHEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 611 de 1987, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa por edad.-20.236-E.

Que por doña ALMUDENA DE LA FUENTE SANCHEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 614 de 1987, contra el Ministerio de Cultura, sobre reclamación de que se la retribuya en la cuantía determinada al nivel de complemento de destino 24.-20.173-E.

Que por don JOSE MARIA LOPEZ CARREIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.053 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reintegración en situación correspondiente de conformidad a las funciones desempeñadas, abonando, de nuevo, los complementos de destino e incentivos que venía el recurrente percibiendo anteriormente, que le fueron unilateralmente suprimidos.-20.237-E.

Que por don JOSE MARIA LOPEZ CARREIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.055 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre provisión de puestos de trabajo mediante concurso al amparo de lo que al efecto se dispone en el artículo 58,4 de la Ley de la Jurisdicción.-20.238-E.

Que por doña ELOISA TRIVIÑO ESPIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.067 de 1987, contra Dirección General de la Policía, sobre reconocimiento y abono de las indemnizaciones correspondientes a tiempo de prestación de servicio en el Centro de Proceso de Datos de El Escorial.-20.239-E.

Que por don CARLOS GARCIA FAYOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.079 de 1987, contra el Instituto Nacional de Servicios Sociales, sobre prestaciones solicitadas al amparo del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero y disposiciones complementarias.-20.240-E.

Que por don JOSE ESTEBAN MARTINEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.081 de 1987, contra Universidad Nacional de Educación a Distancia, sobre régimen jurídico aplicable a la situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad como Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.-20.241-E.

Que por don ALFREDO ROBLES ALVAREZ DE SOTOMAYOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.087 de 1987, contra Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de pensión complementaria de jubilación y sucesivas reducciones de aquella.-20.242-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR NAVACERRADA NEBOT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.091 de 1987,

contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa.-20.243-E.

Que por don DEOGRACIAS DE LA ROSA ALBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.093 de 1987, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación del recurrente.-20.244-E.

Que por don ALFONSO RODRIGUEZ SAINZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.097 de 1987, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre negación de derecho a seguir percibiendo el sueldo, trienio y paga extraordinaria anterior a junio de 1986, al aplicar el Real Decreto 989/1986, de 23 de mayo, que ordenó la rebaja a su mitad.-20.245-E.

Que por don MIGUEL CALVO RAMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.109 de 1987, contra la Universidad Politécnica de Madrid, sobre solicitud de nombramiento de Jefe de Departamento de Teoría Electromagnética de la Escuela Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones.-20.181-E.

Que por doña MARIA PAZ CENTENO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.111 de 1987, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre jubilación forzosa.-20.182-E.

Que por doña MARIA TERESA SANCHEZ PRATS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.119 de 1987, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre jubilación forzosa.-20.183-E.

Que por doña ASCENSION SARALEGUI CRISTOBAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.121 de 1987, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación al pago de las retribuciones establecidas por un Real Decreto de 10 de febrero por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.-20.184-E.

Que por don VICENTE PALACIOS JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.123 de 1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnizaciones de residencia eventual durante el tiempo que estuvo agregado realizando prácticas como alumno de la Escuela Superior de Policía de Madrid.-20.185-E.

Que por don ENRIQUE FERNANDEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.125 de 1987, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre declaración de jubilación forzosa por edad, causando baja en el Cuerpo.-20.186-E.

Que por don FRANCISCO VALERO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.141 de 1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación del recurrente.-20.187-E.

Que por doña MERCEDES RODRIGUEZ ELVIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.447 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre petición de anulación de órdenes escritas fundamentadas en el punto 2.1.1 de la Circular del Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, mediante la cual la recurrente debe compartir su horario lectivo en dos Centros.-20.188-E.

Que por don ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.467 de 1987, contra el Ministerio del Interior, sobre solicitud de indemnización por destino a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha como Jefe del Servicio de Legislación y Estudio de la Consejería de Presidencia y Gobernación.-20.189-E.

Que por doña ODETE NUÑEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.469 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa.-20.190-E.

Que por don JOSE MANUEL GOMEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.473 de 1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre derecho a percepción de indemnización de residencia eventual.-20.191-E.

Que por doña ALEJANDRA DOMINGUEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.627 de 1987, contra el Ministerio del Interior, sobre cese en puesto de trabajo.-20.192-E.

Que por don JOSE LUIS MIRANDA FERNANDEZ VILLARRENEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.635 de 1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación anticipada, sin justa indemnización.-20.193-E.

Que por don JOSE LUIS MURILLO ZAFRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.637 de 1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-20.194-E.

Que por doña FRANCISCA RODRIGUEZ COSME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.641 de 1987, contra el Ministerio de Justicia, sobre exclusión a las pruebas selectivas para promoción interna por el sistema de concurso restringido al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-20.195-E.

Que por don JOSE PALLARES VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.643 de 1987, contra la Dirección General de la Policía, sobre jubilación del recurrente a los sesenta y dos años.-20.196-E.

Que por don ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 707/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento y abono de gratificación para subalternos en AISS.-20.197-E.

Que por don DAMASO ROMERO MACIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 709/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales.-20.198-E.

Que por don MIGUEL GONZALEZ CALDERON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 711/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre concurso de méritos para la provisión de vacantes de Magistrados.-20.199-E.

Que por don EDUARDO GARCIA MORETON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 717/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre situación de suspensión provisional de funciones.-20.200-E.

Que por don JOAQUIN VISIEDO SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 719/1988, contra la Comunidad de Madrid sobre nombramiento como titular del puesto de trabajo, 103, denominado Técnico titulado Superior, en la Sección de Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia.-20.201-E.

Que por don DOMINGO LAMPREA VENEGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 733/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre abono de diferencias existentes entre las retribuciones anteriores a 1984, y las posteriores a 1985.-20.202-E.

Que por don JOSE GARCIA IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 937/1988, contra la Universidad Politécnica de Madrid sobre abono de importes retributivos correspondientes a los meses de febrero y marzo de 1985, así como el 50 por 100 de las retribuciones previstas para la expiración contractual.-20.204-E.

Que por PASCUAL ESCORIAZA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 999/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre nulidad de la resolución de fecha 2-4-1986, y concesión de la marca «1.085.035».-20.203-E.

Que por VILEDA, G.m.b.H., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.003/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca «Glitzzi, 1.115.200».-20.205-E.

Que por HOECHST, AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

1.005/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca «484.169, Cobactan».-20.207-E.

Que por doña CARMEN SABIDO GISMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.013/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre sanción por presunta comisión de faltas leves.-20.206-E.

Que por PIZZA KING, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.017/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca «1.101.656, (6)», denominada «Pizza King», gráfica.-20.209-E.

Que por doña CARMEN GARCIA PEREZ y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.025/1988, contra la Universidad de Alcalá de Henares sobre liquidación de haberes correspondientes al mes de septiembre de 1987.-20.208-E.

Que por don MIGUEL ANGEL JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.031/1988, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre sanción de pérdida de ocho días de remuneración y suspensión de una falta grave.-20.210-E.

Que por doña MARIA SANTA PEREA RUIZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.033/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial, sobre convocatoria para cubrir 17 y 137 plazas de EPA.-20.211-E.

Que por don FERNANDO ESPA DEL RIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.094/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1987.-20.130-E.

Que por doña MARIA ANGELES GOMEZ ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.096/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1987.-20.129-E.

Que por doña MERCEDES PALACIOS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.098/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1987.-20.131-E.

Que por don FRANCISCO DIAZ BUENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.102/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1987.-20.132-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR GUINEA GENIQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.104/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1988.-20.133-E.

Que por don JESUS CABRERA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.106/1988, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre sanción administrativa de pérdida de cinco días de remuneración y suspensión de funciones, por considerarle autor de una falta grave.-20.134-E.

Que por doña MAGDALENA DE PABLO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.118/1988, contra la Dirección General del INSERSO sobre confirmación de nombramiento.-20.135-E.

Que por doña CONCEPCION PEREZ DE ALBENIZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.122/1988, contra la Dirección General del INSERSO sobre confirmación de nombramiento.-20.136-E.

Que por don FRANCISCO CARRASCOSA URRUTIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.130/1988, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre reclamación de abono de retribuciones correspondientes a Ayudantes de Jardines, y reconocimiento del trienio desde 1986, por antigüedad.-20.137-E.

Que por don LUIS ANGEL SANTIAGO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.132/1988, contra el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón sobre deducción de retribuciones en la proporción de tres días.-20.138-E.

Que por don PEDRO GEREZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.140/1988, contra la Dirección General de la Policía sobre jubilación del recurrente, impidiéndole continuar en el Cuerpo en situación de segunda actividad hasta los sesenta y cinco años.-20.139-E.

Que por doña MARIA LOURDES SALMERON SORIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.196/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1987.-20.140-E.

Que por don JORGE PAEZ MAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.210/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento del derecho al libre acceso a las instalaciones deportivas que el CSIF posee.-20.141-E.

Que por don JUAN SAEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.216/1987, contra la Dirección General de la Policía sobre declaración de jubilado.-20.142-E.

Que por don DOMINICANO GARCIA ABAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.320/1988, contra el Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1987.-20.143-E.

Que por doña TRINIDAD SIERRA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.334/1988, contra el Instituto Nacional de Industria sobre sanción de deducción proporcional de retribuciones por supuesta comisión de falta leve de incumplimiento injustificado del horario de trabajo de 5,72 horas de jornada laboral (29 al 11 de febrero).-20.144-E.

Que por don CARLOS MARCOS MATEOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.392/1988, contra resolución del ilustrísimo Ayuntamiento de Madrid sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-20.145-E.

Que por doña JULIA LOPEZ MAURO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.500/1988, contra resolución de 11-11-1987, por la cual se nombró Profesor Asociado de Farmacología a persona distinta a la recurrente.-20.146-E.

Que por doña ESPERANZA CANO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.516/1988, contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 30-5-1988, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto.-20.147-E.

Que por doña MARIA TERESA GONZALEZ SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.518/1988, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre concurso-oposición, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Telecomunicación, Escala de Oficiales.-20.148-E.

Que por don JOSE LUIS GARCIA TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.532/1988, contra resolución del Tribunal calificador para proveer 37 plazas Sargento entre los Cabos del Cuerpo de Policía Municipal de 11-11-1987.-20.149-E.

Que por don ALFREDO BLAS TORTAJADA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.534/1988, contra Decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición, interpuesto el 1-6-1988.-20.150-E.

Que por don JOSE ANTONIO RAMOS OTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.536/1988, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre concurso-oposición para proveer 24 plazas de Cabo entre los Policias del Cuerpo de Policía Municipal.-20.151-E.

Que por don ROBERTO GOMEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.538/1988, contra resolución del

Tribunal calificador del Ayuntamiento de Madrid para proveer 37 plazas de Sargento entre los Cabos del Cuerpo de Policía Municipal.-20.152-E.

Que por don JOSE LUIS BARGUENO Y HERNAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.562/1988, contra resolución del Ministerio de Justicia, recaída contra el acto administrativo de la deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1987.-20.153-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SANTIAGO IBAÑEZ RUIZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 132 de 1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidad, en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-20.398-E.

Que por don ANGEL COLINO LOPEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 686 de 1988, contra el Ministerio del Interior, sobre adscripción a los funcionarios al catálogo de puestos de trabajo en la Jefatura Central de Tráfico.-20.397-E.

Que por FUJITSU ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.336 de 1988, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de marca número 1.120.433/8 «Senda».-20.396-E.

Que por doña ELVIRA RUIZ CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.340 de 1988, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública de 24 de mayo de 1988, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-20.395-E.

Que por don LUIS LOPEZ-COZAR PITA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.350 de 1988, contra resolución de 17 de mayo de 1988 del Ministerio del Interior en materia de personal.-20.394-E.

Que por don RAFAEL BALLESTEROS DE FRUTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.352 de 1988, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de 23 de mayo de 1988, sobre incompatibilidad de funciones.-20.384-E.

Que por don EUGENIO TREVIÑO RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.354 de 1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre no inclusión en el nombramiento de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera.-20.386-E.

Que por don ENRIQUE PERPIÑA ARTAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.364 de 1988, contra la Resolución del señor Director general de la Función Pública de 11 de mayo de 1988, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-20.400-E.

Que por don LUIS ALONSO MAGAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.366 de 1988, contra Resolución de 25 de mayo de 1988, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo, del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública.-20.399-E.

Que por el LETRADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.368 de 1988, contra el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mijas (Ávila), en su sesión de 29 de junio de 1988, por el que se aprueba el baremo específico para la provisión de la plaza de Secretario de Ayuntamiento.-20.383-E.

Que por doña MARIA PILAR GOICOECHEA OCERINJAUREGUI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.410 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-20.387-E.

Que por doña NIEVES ISABEL AGREDA SUESCUN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo bajo el número 2.428 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-20.388-E.

Que por doña CONSUELO MACIAS BLANCO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.464 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-20.389-E.

Que por don ANTONIO LATORRE BLASCO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.470 de 1988, contra la Comunidad de Madrid, Resolución de 15 de junio de 1988 del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-20.385-E.

Que por don FRANCISCO GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.482 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-20.390-E.

Que por don JESUS VICTOR CAPILLA GARCIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.492 de 1988, contra el Decreto del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 25-8-1988, por el que se dispone la suspensión provisional de funciones del recurrente.-20.401-E.

Que por don ANTONIO RUBIO PLO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.500 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-20.391-E.

Que por don ALBINO LOMA GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.518 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-20.393-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER VICENTE CALLEJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.536 de 1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-20.392-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ADRIAN PEÑA BARTOLOME y don PEDRO ENRIQUE CABEZUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.544 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre revocación del concurso de vacantes número 191 publicado en la Orden número 638, de 6 de septiembre de 1988.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.-El Secretario.-19.916-E.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por EDICIONES DEUSTO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.606/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de marca número 1.130.919, «Jorge Larnel».-19.813-E.

Que por don JOSE JIMENEZ ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.618/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre no inclusión del recurrente en la lista de aspirantes seleccionados en las pruebas para

contratación de personal laboral fijo del Ministerio.-19.812-E.

Que por TOMAS ANGEL MARTINEZ VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.594/1988, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre revisión del grado personal asignado al recurrente.-19.909-E.

Que por don JESUS UREÑA UREÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.602/1988, contra acuerdo de la Universidad Politécnica de Madrid sobre Resolución de 5 de abril de 1988 de la comisión de reclamaciones que estima parcialmente la de don Pedro Martínez Ramírez sobre provisión de plaza de Profesores titulares de Escuelas Universitarias.-19.915-E.

Que por don JOSE COMPOSTELA MUÑOZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.622/1988, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas denegando la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Generales Administrativos de la Administración del Estado y Administrativos de la Seguridad Social.-19.914-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera

#### de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don RAFAEL, don EDUARDO y doña LOURDES HIDALGO CARBIA contra el acuerdo de 30 de septiembre de 1987 del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que justipreció la finca propiedad de los recurrentes, número 210, del polígono 13-1 (primera fase) del Anillo Verde, expropiada por el Ayuntamiento de Madrid, así como contra la desestimación del recurso interpuesto; recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 527 de 1988.

GHOLAMHOSSAIN FARIBORZ MEHRPOOYA frente a la resolución de 21-10-1988, mediante la cual la Delegación del Gobierno en Madrid dictaba la medida cautelar del cierre del establecimiento sito en la calle Eguilaz, 13, de Madrid, donde se ubica el denominado «La Chocita Sueca», y desestimación del preceptivo recurso; recurso al que ha correspondido el número 942/1988.-20.454-E.

Don ANTONIO MUÑOZ TOLEDO frente al acuerdo dictado el 21-10-1988, mediante el cual la Delegación del Gobierno en Madrid dictaba la medida cautelar del cierre del establecimiento sito en la calle Eguilaz, 10, donde se ubica el denominado pub «Doll's», y desestimación del preceptivo recurso; recurso al que ha correspondido el número 943/1988.-20.455-E.

RENTITOSA, SOCIEDAD ANONIMA, frente al Decreto del señor Gerente municipal de Urbanismo, Ayuntamiento de Madrid, de 24-6-1988, por el que se obliga a satisfacer como condición previa para la obtención de licencia de nueva planta en el solar sito en la calle Béjar, 9, la cantidad de 4.129.344 pesetas en concepto de reparcelación económica del área urbanística de reparto número 1, en aplicación de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana y desestimación del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 951/1988.-20.456-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1988.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña HERMINIA DIAZ SOBRINO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-10-1988, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, de fecha 20-1-1988, por la que se impuso una multa de 50.000 pesetas, por supuesta infracción cometida en el establecimiento sito en calle Cabeza, 33, de Madrid, «Discoteca Medea»; recurso al que le ha correspondido el número 954 de 1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Secretario.—19.691-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### ALBACETE

#### Edicto

Don Pedro Libran Sainz de Baranda, Magistrado de Trabajo número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 161/1985, a instancia de don Francisco Garijo Marquero en representación de don Angel Fernández Ortega y otros contra Industrial Metalúrgica S. Juan de Alcaraz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Vivienda en la calle de San Vicente, sin número, sita en planta primera o alta, en Fábrica de San Juan de Alcaraz; de una superficie de 70,50 metros cuadrados, con anejo de una cámara en planta segunda, de igual superficie. Finca registral número 2.220. En 450.000 pesetas.

Vivienda en la calle de San Vicente, sin número, en planta primera o alta, en Fábrica de San Juan de Alcaraz; de una superficie de 54 metros cuadrados, teniendo como anejo una pequeña cámara sita en planta segunda, de igual superficie. Finca número 2.224. En 275.000 pesetas.

Vivienda en paseo del Prado, sin número, sita en planta baja; de una superficie edrificada de unos 209 metros cuadrados. Finca número 2.227. En 1.500.000 pesetas.

Cuadra con pajar arriba, del grupo primero de casas de la Fábrica de San Juan de Alcaraz, señalada con el número 1, con entrada por la calle San Vicente; con una extensión de 58,56 metros cuadrados. Finca número 1.727. En 200.000 pesetas.

Vivienda del grupo tercero de las casas de la Fábrica de San Juan de Alcaraz, señalada con el número 14; con una extensión de 167,68 metros cuadrados, de los cuales 45,60 están edificados y el resto destinado a corral. Finca número 1.749. En 850.000 pesetas.

Vivienda del grupo tercero de las de la Fábrica de San Juan de Alcaraz, señalada con el número 15; de 73,66 metros cuadrados. Finca número 1.750. En 450.000 pesetas.

Cuadras del grupo tercero de las casas de la Fábrica de San Juan de Alcaraz, señalada con el número 18; de 81,72 metros cuadrados. Finca número 1.753. En 325.000 pesetas.

Terreno destinado a vial o calle conocida por Jardines o Mediodía; de 1.372 metros cuadrados,

aproximadamente. Finca número 1.756. En 100.000 pesetas.

Terreno destinado a vial o calle conocida con el nombre de paseo o calle del Prado; de 632 metros cuadrados de superficie. Finca número 1.755. En 60.000 pesetas.

Terreno destinado a vial o plaza conocida con el nombre de plaza del Conde del Valle; de 468 metros cuadrados, delimitada por una línea paralela a la fachada del grupo tercero de las casas de la Fábrica de San Juan de Alcaraz, a 2 metros de ésta. Finca número 1.757. En 50.000 pesetas.

Tierra procedente de la Vega de Arriba, a varios cultivos y destinos; con una cabida de 1 hectárea 1 área 93 centiáreas. Finca número 2.269. En 750.000 pesetas.

Complejo industrial de la Fábrica de San Juan de Alcaraz, finca de naturaleza compleja integrada por las fincas rústicas urbanas, edificaciones destinadas a fabricación de objetos de bronce y latón y destinada a viviendas y otros elementos accesorios; con una extensión superficial de 8 hectáreas 61 áreas 58 centiáreas y cuya descripción es la que se refiere al Registro de la Propiedad a tiempo de aportar certificaciones de cargas. Finca número 2.321. En 35.105.000 pesetas.

Vivienda sita en paseo del Prado, sin número, sita en planta baja; teniendo una superficie edificada de 41 metros cuadrados. Finca número 2.361. En 210.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de abril de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1989 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcaraz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 13 de enero de 1989.—El Magistrado, Pedro Libran Sainz de Baranda.—El Secretario.—420-A.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Andrés Sánchez-Medina Medina, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 60/1984, ejecutivo, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Rudilla Corvillo contra doña Mariana Hernández Torro, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con su valoración, se describirá al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de abril de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de abril de 1989 y, para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 3 de mayo de 1989, todas ellas a las doce treinta horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la

Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Villena.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco de Alicante, oficina principal, cuenta corriente 31-29357/j. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, sin perjuicio de intentarlo por correo certificado con acuse de recibo.

#### Bien objeto de subasta

Catorce y media tahúllas equivalentes a 1 hectárea 24 áreas 12 centiáreas de tierra viña, en el partido de Rubial del termino de Villena. Valorada en 9.920.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1989.-El Magistrado, Andrés Sánchez-Medina Medina.-El Secretario.-421-A.

#### BALEARES

##### Edicto

Don Miguel Suau Rosselló, Magistrado de Trabajo número 1 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos números 523/1987, ejecución 153/1987, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Fernández Pérez y otro, contra «Vinos y Gasificados Morey, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la Empresa apremiada, sita en la carretera de Palma a Alcudia-Benisalem, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una lavadora marca «Almar», para botellas de champagne, cuadro eléctrico para maniobras, 13 metros de cinta transportadora y dos motores eléctricos de arrastre.

Una lavadora marca «Almar», para botellas de champagne de acero inoxidable, 5 metros de cinta transportadora y un motor eléctrico de arrastre.

Una llenadora de botellas de champagne, marca «Sabat» y cuadro eléctrico de maniobras.

Conjunto de una máquina de taponar tapones de corcho, marca «Sabat» y cuadro eléctrico de maniobras; una máquina de poner bozales, marca «Sabat» y cuadro eléctrico de maniobras y una máquina de seleccionar tapones de corcho, marca «Sidro Pernal», con motor eléctrico Pact. número 01031218.

Una máquina de embotellar, taponar y etiquetar vino, marca «Vigman», con cinta transportadora y motor eléctrico de arrastre, marca «Mecani», Mat. número 66852.

Una máquina de presionar cápsulas de champagne, marca «Oliva», número CAP/A/42705 con cinta transportadora.

Una máquina de etiquetar botellas de champagne, marca «Oliva», número F/180/1-2704.

Una mesa de acero inoxidable con dos metros de cinta transportadora y un motor eléctrico de arrastre.

Un juego de rodillos con máquina de precintar cajas, marca «Menuli», con motor eléctrico «Marielli» D15142.

Una máquina de enjuagar botellas de champagne, marca «Sabat», tipo S-30-A 1312 número 601, con motor bomba 2 EDA, tipo RR 50, número 79-53 y 4 ventiladores SP.

Dos depósitos de cemento con hierro vitrificado con un motor eléctrico para mezclar, 4 metros de tubo inoxidable con reloj para medir presión. 14 metros de tubo de acero inoxidable.

Una máquina de filtrar, marca «Sabat» con 2 motores de rotación «Mono Puño», números 30/7244762/4 y 30/70/38020/1.

Un depósito de acero inoxidable, trípode de 900 litros, con dos enlaces y un grifo bola de acero inoxidable y una escalera de 2 metros de acero.

Una máquina de filtrar pequeña.

Cuatro depósitos poliéster, marca «Staffelstein», de 17.000 litros con medidor de goma y acero, dos salidas con grifos de presión.

Un motor trasiego grande, sin marca, con manguera de plástico, dos enlaces.

Una mezcladora de acero inoxidable de 1.000 litros con un motor «Siemens».

Un motor trasiego, marca «Aconza», número 1389.450 con dos enlaces de manguera.

Setenta y ocho tubos fluorescentes con pantalla y equipo.

Seis depósitos de hierro vitrificado, fermentación de 10.000 litros con motor agitador, salida tubo de acero inoxidable y grifo bola.

Un depósito poliéster, elaboración de 18.000 litros con un motor agitador y un motor bomba montaje.

Depósito de acero inoxidable, fermentación de levaduras de 3.000 litros con motor agitador.

Un evaporador de aire acondicionado.

Un evaporador de calefacción.

Un calentador a vapor.

Un evaporador de aire acondicionado, marca «Nobensa».

Valorados todos los bienes antes señalados en 18.330.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 17 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de abril; y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que en los remates no se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate y se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de enero de 1989.-El Magistrado, Miguel Suau Rosselló.-El Secretario.-422-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Joaquín Alfonso Navas y otros, contra la Empresa demandada «Discos Belter, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Gomis, 1, bajos, en autos número 591/1985, ejecución 147/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Propiedad de las grabaciones, incluido su derecho exclusivo de reproducción, contenida en los 3.179 «masters», cuya relación detallada se encuentra en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Valor primer lote: 13.377.733 pesetas.

Segundo lote: «Royaltis» del 8 por 100 que cada uno de los actores debe abonar a la demandada por el uso, cesión y explotación de las matrices señaladas en el primer lote, así como los «royaltis» que tenga derecho a percibir la demandada por la cesión de explotación en todo el mundo.

Valor segundo lote: 2.500.000 pesetas.

Tercer lote: Marcas, inscritas en el Registro de la Propiedad Industrial, con los números y clases que se relacionan:

- «Belter». 394022. 9.
- «Marfil». 958112. 41.
- «Discolandia». 9606601. 9.
- «Parchis». 915482. 9.
- «Parchis». 917219. 41.
- «Parchis». 929136. 16.
- «Parchis». 929137. 29.
- «Parchis». 929138. 30.
- «Parchis». 929459. 2.
- «Parchis». 929460. 28.
- «Parchis». 929746. 1.
- «Parchis». 942133. 30.
- «Parchis». 1032502. 35.

Valor del tercer lote: 490.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 16.367.733 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Diyucasa», en Barcelona, calle Córcega, 366, siendo su depositario don Francisco Bigas Beltri.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 21 de febrero, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de abril, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base

para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 29 de diciembre de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-427-A.

#### MADRID

##### Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 138/1987, ejecución 23/1988, a instancia de Angel Pina Blanco y otros ocho más, contra «Talleres Midi, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bien que se subasta

Urbana: Finca número 69.435. Nave comercial en planta semisótano primera en orden de construcción de la casa en Carabanchel bajo (Madrid), calle de Torrijos, número 23. Superficie construida 600 metros cuadrados. Linda: Frente a la calle Batalla de Torrijos, con los dos locales comerciales y caja de escalera; derecha, solar de don Julio Zabala; izquierda, con terreno de doña Serapia Campos; fondo, con la finca 228 de General Ricardos. Cuota, 20 enteros 60 milésimas por 100.

Tasada pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, folio 242 y 243 del tomo 818, finca número 69.435.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1989.-El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.-El Secretario.-452-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ANTEQUERA

#### Edictos

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente 620/1988, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don José Segura Roper, mayor de edad, casado, Agente comercial, vecino de Campillos, con domicilio en calle Real, número 35, representado por el Procurador don Ramón Zavala Leria, habiéndose procedido a la intervención de las operaciones mercantiles del mismo y a la designación de los correspondientes Interventores, lo que se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Antequera a 14 de diciembre de 1988.-La Juez, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.-El Secretario.-596-C.

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 621/1988, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Explotación Portina Los Rodaderos, Sociedad Anónima» (EXPODASA), con razón social en los Campillos, calle Real, número 35, habiéndose procedido a la intervención de las operaciones mercantiles del mismo y a la designación de los correspondientes Interventores, lo que se hace público para general conocimiento conforme al artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Antequera a 14 de diciembre de 1988.-La Juez, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.-El Secretario.-595-C.

### AOIZ

#### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado con el número 187/1988, para convocatoria a Junta general de accionistas de la Sociedad «Industrial Navarra de Herramientas, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado convocar Junta general ordinaria para el próximo día 16 de marzo de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 17 de marzo, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la cuenta y Balance del ejercicio de 1987.

Tercero.-Designación de censores jurados de cuentas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria para el día 16 de marzo de 1989, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 17 de marzo, a las trece horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance de situación al 30 de junio de 1987, realizado por «Talde, Sociedad Anónima Laboral».

Segundo.-Determinación del valor de la acción al 30 de junio de 1987.

Tercero.-Determinación del valor de la acción al 30 de diciembre de 1987.

Cuarto.-Adopción de los acuerdos que procedan sobre el propósito de los accionistas don Lucio Arrasate Zanduea y doña Carmen Eguillor Ulzurrun de transmitir las acciones de que son titulares.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Las referidas Juntas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración, y se celebrarán en el domicilio social, sito en plaza de San Pedro, 2, de Mutilva Baja.

Y para conocimiento de los accionistas que quieran concurrir a la misma, expido y firmo el presente en Aoiz a 3 de enero de 1989.-El Secretario.-557-C.

### BADAJOS

#### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 471/1988, promovidos por don Bartolomé Gil Santacruz, representado por el Procurador señor Fernández de Arévalo y Delgado contra Compañía mercantil «Nero, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.500.000 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta

pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca, la primera; por el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100, la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes hipotecados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de febrero de 1989, 27 de marzo de 1989 y 30 de mayo de 1989, respectivamente, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio, con la rebaja del 25 por 100 y, en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro debiendo los licitadores conformarse con tal titulación sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio de remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y la certificación registral al que se refiere la norma 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores donde podrán examinarla si lo estiman conveniente.

Sirva el presente de notificación en forma al deudor.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.-Concesión minera de explotación para mineral de wolframio, denominada «San Nicolás», en término municipal de Valle de la Serena, enclavada en la finca denominada «Colonia de don Diego», a los sitios de Solana y Umbría de Martín Pérez, cerro Barbero y solana de Guadamez, todo lo cual enclava en la finca de don Santiago Sosa y Alguacil Carrasco e hijo. Número de expediente: 9.157, de 24 hectáreas. Inscripción tomo 878, libro 44, folio 20, finca 4.388, inscripción primera.

Rústica.-Concesión minera de explotación para mineral de wolframio, denominada «Arreglo», en término municipal de Valle de la Serena, enclavada en la finca denominada «Colonia de don Diego», a los sitios de Solana y Umbría de Martín Pérez, cerro Barbero y solana de Guadamez, todo lo cual enclava en la finca de don Santiago Sosa y Alguacil Carrasco e hijos. Número de expediente: 9.158, de 30 hectáreas. Inscripción tomo y libro dichos, folio 21, finca 4.389, inscripción primera.

Rústica.-Concesión minera de explotación para mineral de wolframio, denominada «Cerrojo», en término municipal de Valle de la Serena, enclavada en la finca denominada «Colonia de don Diego», a los sitios de Solana y Umbría de Martín Pérez, cerro Barbero y solana de Guadamez, todo lo cual enclava en la finca de don Santiago Sosa y Alguacil Carrasco e hijos. Número de expediente: 9.159, de 7 hectáreas. Inscripción en el mismo tomo y libro, folio 22, finca 4.390, inscripción primera.

Rústica.-Concesión minera de explotación para mineral de wolframio, denominada «Fraternidad», en término municipal de Valle de la Serena, enclavada en la finca denominada «Colonia de don Diego», a los sitios de Solana y Umbría de Martín Pérez, cerro Barbero y solana de Guadamez, todo lo cual enclava en la finca de don Santiago Sosa y Alguacil Carrasco e hijos. Número de expediente: 9.160, de 14 hectáreas. Inscripción en igual tomo y libro, folio 23, finca 4.391, inscripción primera.

Rústica.-Concesión minera de explotación para mineral de wolframio, denominada «Galía», en término municipal de Valle de la Serena, enclavada en la finca denominada «Colonia de don Diego», a los sitios de Solana y Umbría de Martín Pérez, cerro Barbero y solana de Guadamez, todo lo cual enclava en la finca de don Santiago Sosa y Alguacil Carrasco e hijos. Número de expediente: 9.161, de 20 hectáreas. Inscripción tomo y libro dichos, folio 24, finca 4.392, inscripción primera.

Tasadas a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Badajoz a 28 de diciembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-802-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 814/1988-3.<sup>a</sup>, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Cartonera El Papiol, Sociedad Anónima Laboral», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.<sup>a</sup> planta, celebrándose por primera vez el día 7 de abril, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 8 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de junio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Un trozo de tierra seco, sito en la Diputación de Almericos, término de Lorca, provincia de Murcia, de cabida 49 fanegas 10 celemines 2 cuartillas con 60 décimos de otra, iguales a 27 hectáreas 95 áreas 1 centiárea o 250 tahúllas; linda: Al norte, con don Miguel Peruelo y herederos de don José Asensio; al sur, con finca segregada de ésta; poniente, con don Fernando Lebrero, y levante, con don Diego Casanova Parraga. Está atravesando este trozo de tierra por un camino vecinal, por la línea de ferrocarril de Almericos-Baza y por la de Almericos-Aguilas y, en parte, con el camino de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.851, libro 1.565 del Ayuntamiento de Lorca, folio 164, finca número 32.361, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-573-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1988-4.<sup>a</sup>, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Instituto Mercantil Jurídico-Financiero, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 21 de febrero, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de abril, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Lotes números 1 al 13, que formaban las fincas objeto de subasta del edicto de fecha 24 de octubre de

1988, publicado en fecha 12 de noviembre de 1988, en el «Boletín Oficial del Estado», y en fecha 4 de noviembre de 1988; al que el presente edicto se remite en todo lo que sea menester.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José M. Pugnairé.—291-16.

## CUENCA

### Edictos

Don Ventura Pérez Mariño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1988, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de Cuenca, con domicilio social en Cuenca, plaza del Generalísimo, 12-14, con código de identificación fiscal 16004004, representada por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don José María Cuenca López y doña Cristina Molina Martínez, vecinos de Casas de Fernando Alonso (Cuenca), calle Calvario, número 28, sobre reclamación de 11.786,328 pesetas de principal, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de marzo de 1989, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el 11 de abril de 1989, en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 11 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don José María Cuenca López y doña Cristina Molina Martínez.

#### Finca que se subasta

Edificio radicado en el casco urbano de Casas de Fernando Alonso, en la calle del Calvario, número 28, de orden, de 166,50 metros cuadrados de superficie, que consta de planta de sótano, que ocupa 62,24 metros cuadrados de superficie útil, planta baja, de 166,50 metros cuadrados de superficie construida, en la que se encuentra instalada una industria de panadería y bollería con dependencias propias de tal industria, y plantas primera y segunda, elevadas, con una vivienda por planta, con dependencias propias para habitar, en una superficie útil por planta de 148,81 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la parte de finca antes segregada; izquierda, la calle del Monte, en una longitud de 18,5 metros; espalda, finca de Emilio Medina, y al frente, calle del Calvario, en longitud de 9 metros. Inscrita al tomo 607, libro 12, folio 82 vuelto, finca número 1.297, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Clemente. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Cuenca, 20 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Ventura Pérez Mariño.—El Secretario.—210-3.

Doña Rosa María Rojo Cabezado, Juez accidental de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 356/1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de Cuenca, con domicilio social en Cuenca, plaza del Generalísimo, 12-14, con código de identificación fiscal 16004004, representada por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don Vicente Martínez del Saz, y doña Josefá Belmonte Hernaiz, vecinos de Cuenca, con domicilio en calle Princesa Zaida, número 3, sobre reclamación de 6.218.485 pesetas de principal, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de marzo de 1989, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el 4 de abril de 1989, en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 4 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Vicente Martínez del Saz y doña Josefá Belmonte Hernaiz.

#### Finca que se subasta

Finca número 229, Urbana: Casa habitación en la calle Calvo Sotelo, número 15, de Huete (Cuenca), sobre una superficie aproximada de 227 metros cuadrados, más 100 metros cuadrados de jardín, que consta de varios pisos. Linda: Derecha, entrando, casa del Ayuntamiento, hoy herederos de Encarnación Alhambra y callejón que sube a la plaza del Pósito, por donde tiene salida; izquierda, Nicolás Medina, antes Bernarda Palencia; fondo, plaza del Pósito, y frente, calle de su situación, por donde tiene su entrada principal. Inscrita al tomo 438 bis, libro 59, folio 81 vuelto, finca 229, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Huete. Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Cuenca, 22 de diciembre de 1988.—La Juez, Rosa María Rojo Cabezado.—El Secretario.—208-3.

## GANDÍA

### Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, con el número 320 de 1987, a instancias de «Andrés Faus, Sociedad Anónima», y «Tableros Albacete, Sociedad Anónima», contra doña Dolores García Torres y otros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Finca 158, apartamento D, planta sexta, del bloque número 1, en carretera de Cádiz, de la barriada de

Torremolinos, de la ciudad de Málaga, con entrada por el portal número 103 del bloque, y mide 95 metros 86 decímetros 44 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el folio 4 del tomo 447, finca 5.331-B, tasado en 5.325.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero del año próximo, y hora de las once, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los anteriores bienes es el indicado anteriormente de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Los títulos de propiedad han sido suplidos con la certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otros. Las cargas anteriores y las preferentes —si existieran— quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no concurren postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 21 de marzo, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

De no concurrir tampoco postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera sin sujeción a tipo, para el día 21 de abril próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Y para que al propio tiempo sirva de notificación en forma del señalamiento de esta subasta a los demandados doña Dolores García Latorre, don Manuel Jiménez García, doña Rosario (Rodríguez, digo) Ortega Rodríguez y la Entidad «Manuel Jiménez García», todos ellos de Jaén, expido el presente que firmo en Gandía a 10 de noviembre de 1988.—El Juez, Javier Lluch Corell.—El Secretario.—580-C.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 994/1983, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Eduardo Romero Molina y otros.

Primera subasta: Día 20 de febrero, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de marzo, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1.º Rústica.—Parcela número 392 de riego por aspersión, en término de Lachar, en la hacienda del mismo nombre, con una superficie de 12 hectáreas 30

áreas, que linda: Norte, barranco; este, parcela 394 de Teresa Vilchez Muñoz; sur, parcela 393 de José González Serrano, y oeste, barranco del Salto del Fraile. Finca número 1.199. Ha sido valorada en 25.000.000 de pesetas.

2.º Urbana.-Vivienda en planta alta y baja, con unas dependencias también en planta alta y baja, en la calle Tabaco, número 1, del anejo de Peñuelas, término de Lachar, compuesta de diferentes habitaciones, servicios y patio. Ocupa una extensión superficial de 600 metros cuadrados aproximadamente, de los que corresponden a la superficie construida en planta baja, 69 metros cuadrados, y a la alta, 36 metros cuadrados, y a las dependencias, en planta baja, 148 metros cuadrados, y a la alta, 58 metros cuadrados. La superficie total cubierta es de 217 metros cuadrados, quedando el resto del solar de 383 metros cuadrados de patio descubierta. Linda: Frente, calle Tabaco; derecha, entrando, don Antonio Ortiz Castro; izquierda, don Manuel Fernández Sánchez, y fondo, don José María Arcos Gálvez. Finca número 1.200. Ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener la condición de agricultor profesional, obrero agrícola o técnico agrícola.
- Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o Escolaridad o documento análogo que acredite su alfabetización como mínimo.
- Estar licenciado o exento del servicio militar.
- En el caso de ser propietario o empresario agrario, que el rendimiento previsible de su propiedad o Empresa, sumado al de la explotación a adjudicar, no supere en tres veces al salario mínimo interprofesional.
- Que el adjudicatario no realice una actividad lucrativa no agraria y que ningún miembro de la unidad familiar realice actividad alguna sujeta a licencia fiscal.

Dado en Granada a 17 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-593-C.

## MADRID

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 132/1985, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Canabal Álvarez y doña Beria Santa González, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.342.913 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de marzo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de abril y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultánea-

mente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado que se subasta

Piso en la calle Marroquina, número 74. Finca número 66, vivienda D, situada en la planta 7.ª de la casa número Z-3 L-A, en la unidad vecinal Z, del barrio de Moratalaz. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.136, libro 632 de Vicalvaro, folio 67, finca número 47.872.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-569-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Madrid, a 20 de julio de 1988. La ilustrísima señora doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Infoleasing», representado por el Procurador señor Barreiro Meiro Barbero, y dirigido por el Letrado don Gerardo Nieto Brizuela, contra «Pinturas y Recubrimientos Betancort, Sociedad Limitada», y don Isidro Betancort Egea, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Isidro Betancort Egea y «Pinturas y Recubrimientos Betancort, Sociedad Limitada», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.992.306 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1988.-El Secretario.-584-C.

★

Don Francisco Javier Correas González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Angel Prieto Díaz, doña María Jesús Calvo Esteban y «Autocares Hércules, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad;

Fallo: «Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Angel Prieto Díaz, doña María Jesús Calvo Esteban y «Autocares Hércules, Sociedad Anónima», y le condeno a que pague al actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» la cantidad de 12.806.427 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados de dicha suma, desde la fecha del vencimiento de aquella hasta el completo pago y el abono de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada en rebeldía, si no se

solicita por el actor su notificación personal en el término de tres días, definitivamente juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Francisco Javier Correas González.-Rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Angel Prieto Díaz, doña María Jesús Calvo Esteban y «Autocares Hércules, Sociedad Anónima», desconociéndose actualmente su domicilio, expido la presente, haciéndose constar que contra la misma cabe recurso de apelación en los cinco días siguientes a que se publique.»

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez. Francisco Javier Correas González.-El Secretario.-570-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 1.254/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Eduardo Cecilio Flores González, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1989, a las once horas.

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.611.000 pesetas, para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

En Madrid, calle Corazón de María, número 64, núcleo II.

Finca número 100. Piso 8.º, letra F, situado en la planta 8.ª alta de la casa números 64-66, de la calle Corazón de María, de Madrid. Ocupa una superficie

aproximada de 85,25 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y servicios comunes del inmueble y en el valor total del mismo del 0,896 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al libro 2.261, folio 57, finca número 84.745, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—589-C.

★

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 882/88 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Exterior Hipotecario, S. A., S.C.H.», representado por el Procurador Fernando Bermúdez de Castro y Rosillo, contra Hilde Witting, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Ciento cincuenta y uno: Apartamento letra C, en la planta sexta, del edificio «Tamarindos-1», sito en Benalmádena, partido de El Tomillar, sitio conocido por Torre Bermeja. Ocupa una superficie de 41 metros 33 decímetros cuadrados, y consta de «hall», comedor-estar, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento-estudio letra B de la misma planta; izquierda, apartamento letra D de esta misma planta, y por el fondo, espacio abierto en su fachada sur. Cuota: 0,33. Título: Le pertenece por compra a don Antonio de Padua López Molina y esposa, mediante escritura otorgada ante mí, de fecha hoy, número anterior de protocolo. Inscripción: Pendiente de inscripción por su reciente otorgamiento; estándolo a efectos de búsqueda al tomo 374, libro 374, folio 37, finca número 629-B-N, inscripción 4.<sup>a</sup> Cargas y estado posesorio. Libre de cargas y arrendatarios según aseguran, y yo, el Notario, hago la advertencia del 175 del Reglamento Notarial. Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, causando la inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar el próximo 24 de febrero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 13 de abril de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—581-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.484/1979, a instancia de «Orbaiceta, Sociedad Anónima», contra don Jesús González Usón y otros, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.215.640 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de julio, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Tierra en Valdemoro, un 22 por 100 perteneciente a los esposos don Manuel Sanz Rivero y doña Felicidad Aparicio Juan, al pago de la Fuente Nueva, de haber una hectárea 15 áreas 26 centiáreas, que linda: Al norte, con otra de los Padres Paules; sur, con Jesús Cánovas; este, con la vía de ferrocarril Madrid-Alicante, y oeste, con la carretera de Andalucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, provincia de Madrid, al tomo 316, libro 63 de Valdemoro, folios 154, 155, 204, 205, 241, 242, 243 y 244 y tomo 580, folios 136, 137, 138, 139 y 140, finca número 1.474.

Madrid, 9 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—586-C.

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.310/1986, a instancia de la Entidad «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, en reclamación de 432.281 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra los demandados don Juan José Martín Andújar y doña Soledad Paloma Rodríguez Alonso, ambos en ignorado paradero; por el presente y de conformidad con lo acordado en proveído de esta fecha, se decreta el embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes:

Finca, piso primero B, de la casa número 58, de la calle de las Huertas, antes calle Sarón, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 708, libro 91, folio 28, finca 6.579, propiedad de los demandados, citándoles, al mismo tiempo de remate, para que en el término de nueve días se personen y se opongan a la ejecución despachada si les convinieren.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario.—215-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 772/1988, a instancia de la Procuradora señora Albacar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Platel Linares y doña Angeles Marcos Ballesteros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bienes objeto de subasta

158. Calle La Bañeza, número 48, de Madrid. Piso séptimo B. Está situado en la séptima planta, con entrada por el portal 2, escalera 1. Ocupa una superficie construida de 94,66 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, baño, aseo, distribuidor y cuatro dormitorios con terraza en todo su límite exterior. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensores, vivienda letra C en la misma, escalera 1, portal 2 y cerramiento edificio a patio exterior o retranqueo; a la derecha, entrando, con el límite sur del edificio y vistas a la proyectada calle número 5 del polígono o prolongación de la calle La Bañeza; al fondo, con límite este del edificio y vista a futura zona ajardinada, y a la izquierda, entrando, con la vivienda letra A, en la misma planta, escalera 1, portal 2. Cuota: Su cuota de participación en los elementos e instalaciones comunes, así como en gastos, es del 0,04 por 100 respecto del total valor del inmueble. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, en el tomo 1.274 del archivo, libro 904, folio 131, finca número 60.551, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-214-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.119/1984, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de «Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima», contra «J. Igartua y Compañía, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda; y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 de junio, 10 de julio y 12 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.-El tipo de tasación es de 78.848.000 pesetas.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno número 19 del polígono A sita en el término de San Fernando de Henares (Madrid). La expresada finca se encuentra al sitio denominado de El Prado de la Carreta o carretera de Aragón, en el polígono industrial de San Fernando de Henares, colindante a la vía del ferrocarril y próximo a la carretera de Barcelona, cuyo polígono industrial está formado por parcelas y naveas industriales.

Rústica. Parcela de terreno situada en el término de San Fernando de Henares (Madrid), parcela 19, polígono A, que linda: Al norte, ferrocarril Madrid-Barcelona; sur, camino del Jardín; este, parcelas 132, 133, 134 y 135, y al oeste, «Agropecuaria Corpas».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 863, libro 33 de San Fernando de Henares, folio 221, finca número 9.619.

La expresada finca tiene una superficie de 39.424 metros cuadrados.

Y sirva, asimismo, de notificación al demandado «J. Igartua y Compañía, Sociedad Anónima», en los edictos en que se acuerda el señalamiento de subasta.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-213-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 236/80 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de don Ignacio Pérez Iñigo Gancedo, representado por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Francisco Olivares Alarcos, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Situada en la calle Castrogeriz, número 8, 1.º C, Carabanchel Bajo, Madrid.

Tiene una superficie edificada de 92 metros cuadrados. Linderos: Frente, bajos de escalera y piso letra D y patio al que tiene tres huecos; izquierda, medianería de la casa letra B de la misma planta; fondo, calle de su situación en la que tiene una ventana y un balcón terraza. Distribuida en vestíbulo de entrada, tres dormitorios, cocina tendero, salón comedor y balcón terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 423, folio 84, finca número 35.134.

Titularidad: Perteneciente al demandado don Francisco Olivares Alarcos y a su esposa doña Guadalupe Rico Criado.

La subasta tendrá lugar el próximo 2 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.280.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.-La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrán, además, hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 17 de abril de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-582-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 754/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña Manuela Morejón Peñuelas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Local 3.º, de la casa en término municipal de Guadalajara, calle de San Juan de Dios, número 13. Dicho local, destinado a comercial, situado en planta baja, con una superficie construida de 77 metros 90 decímetros cuadrados, izquierda, entrando por el portal, que linda: Mirando desde la calle de su situación, derecha, con el portal y caja de escalera; izquierda, calle de su situación, por donde tiene su acceso; fondo, con la casa total y con el patio de luces, y por el frente, con la finca resto que sigue denominándose local tercero. Se le asigna el 3,178 por 100 en el valor total de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, al tomo 1.365, libro 7, folio 168, finca número 423, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo día 2 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.770.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 17 de abril de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez accidental, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—209-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 197/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Justo del Pozo Oimeda y doña Sara Lescude del Río, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra al sitio Huerta del Pavo o Huerta de la Tacona, de 1 hectárea 36 áreas 80 centiáreas. Sobre dicha finca se hallan construidas las siguientes edificaciones:

A. Nave industrial, que tiene unas dimensiones de 40 metros de largo por 18 de ancho, que arroja una superficie total de 720 metros cuadrados y está destinada a sala de extracción y almacenamiento de aceite de oliva virgen, dotada de la maquinaria e instalaciones adecuadas para los indicados usos.

B. Nave industrial, que tiene unas dimensiones de 30 metros de largo por 20 de ancho, lo que arroja una superficie total de 600 metros cuadrados. Se destina a bodega de elaboración y almacenamiento de vinos, y está dotada de la maquinaria e instalaciones adecuadas a tales fines.

C. Edificio que ocupa una extensión superficial de 12 metros cuadrados y que se destina a centro de transformación de energía eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.770, libro 46, folio 63, finca registral 3.259, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—591-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.022/1987, a instancia del Procurador señor Pérez Martínez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael Prados Alarcón y doña María José Muñoz Colomina, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.083.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de mayo de 1989, a las doce horas, por el tipo de 3.812.250 pesetas, 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de junio de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Coslada (Madrid). Finca número 41. Piso undécimo, número 1 del portal 2, del bloque 2, de la manzana 6, de la urbanización «Prycoonsa», sita en el polígono de viviendas Valleaguado. Está situado en la planta undécima del edificio. Ocupa una superficie útil de 79,30 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, o sur del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con el citado resto de finca matriz; izquierda, con piso número 2 en su misma planta, y fondo, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, hueco de escalera, piso número 4 en su misma planta y resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 915, libro 313 de Coslada, folio 146, finca registral número 23.563, inscripción primera.

Y para que sirva de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios y concañonado a Decanato, dado en Madrid a 12 de enero de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—212-3.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 876/88 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfonso Juan Blanco Fernández, contra María Rosario García Galiano y Manuel Fernández Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

#### Primer lote:

Nave-almacén de la calle señalada con el número 8 de la calle del Arroyo, en esta capital, barrio de Tetuán. Linda: por su frente, con la calle del Arroyo; por la derecha, entrando, con la finca de herederos de don Francisco Conde; por la izquierda, con portal, anteportal, hueco de escalera, vivienda baja y la finca número 10 de la misma calle; y por el fondo, con la finca número 4 de la calle Baracaldo, de don Miguel Angel Hurtado. Mide una superficie de 159,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 931, libro 98, Sección Cuarta, folio 13, finca 5.320, inscripción primera.

#### Segundo lote:

Nave industrial de la casa sita en esta capital, en la calle del Arroyo, número 10, con vuelta a la calle de Baracaldo. Ocupa una superficie de 138,47 metros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, con dicha calle, pasillo y hueco de escalera; por la derecha, con el local comercial de la misma casa y piso bajo derecha; por el fondo, con la casa número 8 de la calle del Arroyo, y por la izquierda, con la casa número 4 de la calle Baracaldo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 931, libro 98, Sección Cuarta, folio 16, finca 5.321, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo 2 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas para el lote número 1 y 2.650.000 de pesetas para el lote número 2, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 17 de abril de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—571-C.

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 761/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Lucas Núñez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.303.700 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

#### Bien objeto de subasta

Local número 2, en planta baja, en la calle de Antonio Leyva, número 14, de Madrid, tiene una superficie de 41,54 metros cuadrados, anejo un sótano de 38,14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo número 1.433, folio 211, finca número 32.694.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—590-C.

#### OLOT

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 11/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Pascual de Fortuny, contra Joaquín Rossell Salgueda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote 1.º: Inmueble situado en esta ciudad de Olot, consistente en una porción de terreno, solar para edificación, denominada «Artiga de Sant Roc», con una cabida superficial aproximada de 2.915,20 metros cuadrados, equivalentes a 77.136,19 palmos cuadrados, dentro de la cual se hallan ubicadas las siguientes edificaciones: Un cobertizo que tiene una cabida superficial aproximada de 181,90 metros cuadrados y en cuyo extremo oeste existe un piso-vivienda con una cabida superficial de 71,82 metros cuadrados, aproximada; otro local o cubierto que tiene una cabida superficial aproximada de 338,70 metros cuadrados, sobre parte del cual existe otro piso-vivienda con una cabida superficial de 72 metros cuadrados, aproximada; un cubierto para cría de gallinas, de una sola planta que mide unos 3,50 metros de ancho por 14 metros de fondo, o sea, 49 metros cuadrados de cabida superficial aproximada, y otro cubierto con el mismo destino, que mide 7 metros de ancho por unos 31,50 metros de largo, o sea, 220,50 metros cuadrados de cabida superficial, aproximada. Linda, en conjunto: Norte, la carretera antigua a Les Preses; sur, una calle en proyecto; oeste, finca propia de don Joaquín Rossell Salgueda, y este, camino de «Can Elias». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.105, libro 392 de Olot, folio 168, finca 625-N, inscripción décima. Valorada en 8.575.000 pesetas.

Lote 2.º: Un edificio de dos plantas, situado en Sant Feliu de Pallerols, con frente a la carretera de

Santa Coloma a Sant Joan de les Abadesses, y la porción de terreno sobre la que está enclavado; la edificación mide 140 metros cuadrados, y el terreno, en total, mide 455 metros 58 decímetros cuadrados. Linda, en conjunto: Norte, resto de finca de que se segregó; sur, terrenos de la Compañía del Ferrocarril de Olot a Girona; este, la carretera de Santa Coloma a Sant Joan de les Abadesses, y al oeste la vía férrea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.081, libro 65 de Sant Feliu, folio 88, finca 1.363-N, inscripción segunda. Valorada en 5.716.666 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hospicio, de esta ciudad, el próximo día 7 de marzo de 1989, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.575.000 pesetas para el lote primero, y de 5.716.666 pesetas para el lote segundo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de marzo, bajo las mismas condiciones que se establecen para la primera subasta celebrada, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, debiéndose consignar por los licitadores previamente para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y demás condiciones inherentes que requiere la Ley, señalándose para la misma el próximo día 21 de marzo. Ambas subastas se celebrarán a la misma hora que la primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Olot (Girona), a 19 de diciembre de 1988.—El Juez accidental.—El Secretario.—527-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 483/1985-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Juan Albons Ballester, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Juan Albons Ballester:

Lote 1.º: Edificio de una sola planta, destinado a taller, de 444 metros cuadrados, sito en Campos del Puerto. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Edificio de planta baja, destinado a garaje y planta piso a vivienda con una superficie de 127 metros cuadrados, sito en Campos del Puerto. Valorado en 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 20 de febrero de 1989, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado como valoración en la descripción de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de marzo siguiente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril próximo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—340-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 542/1988, L de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador Juan García Ontoria, contra don Mateo Rafael Rosselló Pons, en reclamación de 2.748.799 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Número 14 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda A o de la derecha, mirando desde la calle de los Angeles, del piso 2.º, con acceso por el zaguán escalera y ascensor número 9 de la calle de los Angeles, de Palma de Mallorca. Ocupa una superficie de 124 metros 15 decímetros cuadrados. Se distribuye en estar, comedor con terraza, vestíbulo, cocina con galería, pasillo, dos baños y tres dormitorios. Sus lindes, mirando desde la calle de los Angeles, son: Por la derecha, propiedad de la Congregación de Hijas de la Providencia; por fondo, vuelo de la calle del Obispo; por frente, vacía de la parte de solar no edificada del propio inmueble, y por

la izquierda, caja de escaleras, patio interior y, en dos frentes, vivienda B del mismo piso.

Su cuota en la comunidad es del 7,78 por 100. Inscripción.—Tomo 4.616, libro 162, folio 17, finca 6.541, inscripción 2.ª, Sección Palma II.

Título.—En cuanto a una mitad indivisa, compra a don Juan Morey Gil y don Enrique Dalmau Rebutent, en escritura de fecha 26 de octubre de 1979, autorizada por el Notario de Palma don Bartolomé Torres Serra, y en cuanto a la restante mitad indivisa, compra a doña Rafaela Jaume Vidal, en escritura de fecha 18 de noviembre de 1983, autorizada por el Notario de Palma don Raimundo Clar Garau.

Cargas.—Se halla libre de ellas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes.

La parte determinada descrita forma parte de un edificio con fachada a las calles Obispo y de los Angeles, de Palma, compuesto de planta de sótano, distribuido en 10 espacios de aparcamiento de vehículos; planta baja, comprensiva de un local comercial y cinco pisos o plantas altas, comprensiva cada planta de dos viviendas, identificadas con las letras A y B, o derecha o izquierda, mirando desde la calle de los Angeles. Edificado sobre un solar de 759 metros cuadrados, y que linda: Frente, calle de los Angeles; derecha, entrando, casa de la Congregación de Hijas de la Providencia; por la izquierda, casa de don Remigio Canals, y fondo, calle Obispo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 5 de mayo del corriente año, a las nueve treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—566-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 456/1988-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Bartolomé Torrent Perelló, en reclamación de 7.157.905 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán poste-

riormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1 de orden. Local comercial de planta baja o derecha del edificio de la calle Calvo Sotelo, sin número, de Llubi, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de 73,40 metros cuadrados y sus linderos son: Frente, calle de su situación; derecha, con zaguán y escalera del edificio de que forma parte, y fondo, con propiedad de don Sebastián Perelló. Inscripción: Tomo 3.213, libro 131 de Llubi, folio 102, finca 6.605, inscripción primera.

Número 2 de orden. Local comercial de la planta baja o izquierda del edificio de la calle Calvo Sotelo, sin número, de la villa de Llubi, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de 61,41 metros cuadrados y sus linderos son: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, zaguán y escalera del edificio de que forma parte; izquierda, con propiedad de doña Antonia Torrén Ramis. Inscripción: Tomo 3.213, libro 131 de Llubi, folio 104, finca 6.606, inscripción primera.

Número 3 de orden. Piso vivienda de la planta primera. Tiene su acceso a través del zaguán y escalera de la calle Calvo Sotelo, sin número, de la villa de Llubi, con una superficie construida de 134,28 metros cuadrados y una superficie descubierta de terrazas de 42,84 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Sus linderos son: Frente, con vuelo de la calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, con vuelo de la calle en proyecto, letra B; izquierda, por casa y corral de doña Antonia Torrén Ramis, y por fondo, con caja de escalera, patio de luces y parte con vuelo de la propiedad de herederos de don Sebastián Perelló. Inscripción: Tomo 3.213, libro 131 de Llubi, folio 106, finca 6.607, inscripción primera.

Número 4 de orden. Piso vivienda de la segunda planta. Tiene su acceso a través del zaguán y escalera de la calle Calvo Sotelo, sin número, de la villa de Llubi, con una superficie construida de 134,28 metros cuadrados y una superficie descubierta o de terrazas de 16,50 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Sus linderos son: Frente, con vuelo de la calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, con vuelo en la calle en proyecto letra B; izquierda, con vuelo de la casa de doña Antonia Torrén Ramis, y por fondo, con caja de escalera, patio de luces y en parte con vuelo de la propiedad de herederos de don Sebastián Perelló. Inscripción: Tomo 3.213, libro 131 de Llubi, folio 108, finca 6.608, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 10 de mayo de 1989, a las nueve treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—568-C.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 176/1987, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en representación de «Banco Urquijo Unión. Sociedad Anónima», contra Juan Manuel Morales Lupiañez y Purificación Sanzano Simón, representados por el Procurador don Ramón Rubio Rico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Casa habitación sita en Aznalcázar, Extramuros, sin número, con corral y pozo; con una superficie total de 120 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados por la inscripción segunda de la finca 6.263 en el folio 191 del libro 83 de Aznalcázar, al tomo 1.241 del archivo.

Suerte de tierra al sitio de «El Santo o Barros», término de Aznalcázar, con una superficie inscrita de 33 áreas y 35 centiáreas. Inscrita a nombre de los demandados por la inscripción segunda de la finca 6.258, en el folio 175 vuelto del libro 83 de Aznalcázar, tomo 1.241.

Casa habitación sita en Aznalcázar, en la calle Extramuros, sin número de orden, que ocupa la superficie de 341 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados por la inscripción tercera de la finca número 6.103 en el folio 209 el libro 81 de Aznalcázar, tomo 1.218.

Suerte de tierra llamada «Arboledilla» o «Convento», conocida por «El Santo», pago de Los Barros, término municipal de Aznalcázar, de cabida 50 áreas y 3 centiáreas, sobre la que se ha construido una casa habitación que aparece inscrita a favor de los demandados por la inscripción sexta de la finca 6.083 en el folio 215 del libro 75 de Aznalcázar, tomo 1.125.

Inmueble situado en Aznalcázar, al sitio conocido por «Torrojab», «La Palma» y «El Barranco del Torro», encontrándose en la calle Extramuros, en las afueras de la población, y teniendo el número 5; que tiene una superficie de 842 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados por la inscripción quinta de la finca 5.916 en el folio 141 del libro 79 de Aznalcázar, tomo 1.184; todas pertenecientes al Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, edificio de los Juzgados, tercera planta, el próximo día 15 de marzo de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de abril de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 28 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—583-C.

## VIGO

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 468/88, promovido por «Caja de Ahorros Municipal de Vigo» contra «Oliveira, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo de 1989 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.830.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de abril de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana, casa de planta baja, sita en el término de Tomiño, parroquia de Amorin, Carregal de Arriba, que mide 100 metros cuadrados, con frente al sur. Consta de cocina y una terraza de 12 metros cuadrados, bajo la cual, en planta de sótano, y con la misma superficie, hay un local destinado a garaje al que se accede por una rampa. Le es anejo el resto de terreno no edificado de 615 metros cuadrados. Casa y terreno unido forman una sola finca, que linda: Norte, parcela letra D, propiedad de «Oliveira, Sociedad Limitada»; sur, parcela A de «Oliveira, Sociedad Limitada»; este, parcela letra B de «Oliveira, Sociedad Limitada»; y oeste, camino público. Tiene como anejo una veintea parte de parcela de terreno sita en el término de Tomiño, parroquia de Amorin, barrio de Carregal de Arriba, con una superficie de 500 metros cuadrados y que forma un polígono irregular, llamada «Eido de Arriba». Linda: Norte, con la parcela precedentemente descrita y otras parcelas resultantes de segregación propiedad de la Compañía mercantil «Oliveira, Sociedad Limitada», y oeste, con camino público. Figura descrita con la letra A en el título de segregación, sobre esta parcela existe construido un pozo de aguas claras, que da servicio al resto de la finca matiz, con su correspondiente instalación eléctrica, bomba de sondeo e instalaciones propias para el servicio de aguas, existiendo igualmente instalado a todo lo largo de la descrita parcela un servicio de alcantarillado. Esta parcela se destinará a paso de servicio para las parcelas que han de formarse sobre la finca matiz, con la obligación de contribuir en todos los gastos inherentes y propios a la conservación del citado pozo y de las instalaciones de alcantarillado descritas sobre la parcela descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 729 de Tomiño, libro 168, folio 175 vuelto, finca 19.983, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 29 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—186-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 559 de 1987, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fernando Antonio Otero Ocaña y su esposa, doña María Concepción Lloves Romero y otros, sobre reclamación de 2.098.024 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera se celebrará el día 6 de marzo de 1989, a las doce treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de abril a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de mayo, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Bien propiedad de doña Concepción Lloves Romero:

1. Un sexto del 50 por 100 de la totalidad del siguiente inmueble, en nuda propiedad, valorado en 5.120.833 pesetas.

- Casa de bajo comercial, piso 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de la calle Capitán Cortés, hoy México, señalada con el número 36, del término municipal de Vigo, que con un pequeño patio a su espalda, forma todo una sola finca de la superficie general de 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 70, folio 41, finca número 11.688.

Dado en Vigo a 4 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-256-D.

#### XATIVA

##### Edicto

Doña Ascensión Olmeda Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 193/1987, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de «Precomersac, Sociedad Anónima», contra «Valsac, Sociedad Limitada», don Vicente Vercher Richart y doña Nieves Vila Pérez, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de abril próximo a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 9.780.000 pesetas el total de lotes.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del precio del remate).

Sexta.-Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día diez de mayo, a las once horas para el remate de la segunda subasta,

con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 5 de junio a las once horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes

Lote primero.-Urbana, sótano, distribución interior de 56,87 metros cuadrados, situado en la calle Simó Duato y Maestro Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 72 de Canals, folio 127, finca 7.982, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

Segundo lote.-Vivienda en séptima planta elevada, recayente a la izquierda, parte integrante del edificio sito en calle Vicente Ferri, 24 de Canals; es de tipo F, su puerta está señalada con el número 13, ocupa una superficie de 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 87 de Canals, folio 41, finca 9.012, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote.-Una cuarta parte proindivisa de pieza de tierra en término de Canals, partida Segres, de 9 áreas 39 centiáreas de extensión de huerta. Lindante: Norte, con camino; sur, José Morales; este, con Joaquín Vidal, y oeste, Enrique Vela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 92 de Canals, folio 61, finca 1.511-N, inscripción tercera. Valorada en 125.000 pesetas.

Lote cuarto.-Una cuarta parte indivisa de la casa sita en Canals, señalada con el número 13 de la calle San Cayetano, hoy Caídos, consta de bajos y dos pisos y desván, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 9 de Canals, folio 20, finca 1.204, inscripción cuarta. Valorada en 380.000 pesetas.

Lote quinto.-Turismo «Renault Fuego», matrícula V-0762-BN. Valorado en 900.000 pesetas.

Lote sexto.-Máquina etiquetadora «Matra»; máquina cortadora «Sacoval»; 14 telares «Iwers»; prensa «Valles»; 9 máquinas de coser «Rimoldi», números 723866, 710814, 723864, 540522, 6670877, 697483, 797810, 799880 y 799889; un compresor; un reloj fichero; 3 mesas despacho; 6 sillas; 2 armarios; una estantería; utensilios varios; 2 calculadoras. Valorado en 4.875.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 5 de enero de 1988.-La Magistrado-Juez, Ascensión Olmeda Fernández.-El Secretario.-588-C.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 342 de 1987-C, a instancia del actor «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado otros y don Angel Benedi Saldaña y doña Angeles López Gregorio, con domicilio en calle Convento, número 5, de Gotor (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 13 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Campo seco en paraje Santa María, de 26 áreas 40 centiáreas. Linda al norte, Pablo Sánchez Martínez; sur, Luciano Tobajas Marín; este, Juliana Marín Marín, y oeste, Ana María Tobajas. Finca número 2.507.

Valorada en 132.000 pesetas.

2.º Campo seco en Valdepuertas, de 69 áreas. Linda: Norte, paso de ganado; sur, camino; este, Demetrio Vela Sebastián, y oeste, Dámaso García Marín. Finca número 2.508.

Valorada en 345.000 pesetas.

3.º Campo seco en Zumaqueras, de 45 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Matilde Aznar; sur, Concepción Gregorio López; este, Dionisio Solanas Gómez, y oeste, Gregorio Marquina Rubio. Finca número 2.509.

Valorada en 226.000 pesetas.

4.º Campo regadío en Mauril, de 19 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Clemente Pérez y Demetrio Marín; este, Clemente Pérez Chueca y Demetrio Marín, y oeste, Ciriano López. Finca número 2.510.

Valorada en 196.000 pesetas.

5.º Casa en calle del Molino, número 10, de 60 metros cuadrados. Finca número 2.511.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6.º Campo seco en la Pedrera, de 67 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y este, municipio; sur, Pablo Marquina, y oeste, Eusebio Marín Marín. Finca número 2.512.

Valorada en 337.000 pesetas.

7.º Campo seco en el Carrascalillo, de 13 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Alberto Roy; sur, Pablo Sánchez; este, Demetrio Vela, y oeste, José Velilla. Finca número 2.513.

Valorada en 66.000 pesetas.

8.º Casa en calle Castillo, número 3, de 119 metros cuadrados de superficie. Finca número 2.860.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Sitas las ocho fincas anteriores en término municipal de Gotor (Zaragoza).

9.º Piso 4.º, tipo C, bloque B, en la carretera de Morés a Aranda, en término de Brea de Aragón, de 63,39 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, cocina, aseo y cuatro habitaciones. Finca número 1.887.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-453-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 856/1988-B, promovido por «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima»-Entidad de Financiación-, contra Salustiano Sánchez Ortiz y doña Isabel Pont Herrera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este edicto, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Número 5 de orden correlativo, con acceso por la escalera I, piso primero, B, derecha, sito en la primera planta de alzada según cédula de calificación provisional, con una superficie útil de 89,98 metros cuadrados, y construido de 116,70 metros cuadrados. Linda: Frente, piso A derecha, de la misma planta, hueco de ascensor y rellano; izquierda, piso B izquierda de la misma planta; fondo, con zona de acceso libre, y derecha entrando, calle Celso Emilio Ferreiro. Tiene como anejo inseparable una setenta y dos avas parte indivisa de la zona de aparcamiento, situada en los sótanos de la zona de garaje, número 69. Inscrito al folio 78, tomo 1.695, libro 755 de la Sección tercera, finca número 31.575, inscripción primera.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-567-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas número 1.002/1988, seguido por lesiones y daños en este Juzgado de Distrito contra Joseph Welch Friedenthal, se ha dictado sentencia, ya firme, por la que se condena a Joseph Welch Friedenthal, en concepto de autor, al pago de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago previa insolvencia, represión privada y privación del permiso de conducir por un mes, así como al pago de las costas si las hubiere, debiendo indemnizar al hospital de los «Santos Reyes» en 118.700 pesetas más 35,80 pesetas de intereses diarios y a Antonio Alfonso Loren en 432.065 pesetas más 130,20 pesetas de intereses diarios; dichos intereses se devengan desde el día 13 de diciembre de 1988, fecha de la sentencia hasta el día en que se verifique el pago.

Por la presente se requiere a Joseph Welch Friedenthal para que haga efectivas dichas cantidades y cumpla la pena a que fue condenado en la sentencia, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Joseph Welch Friedenthal, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Aranda de Duero a 12 de enero de 1989.-El Secretario.-965-E.

## SALAS DE LOS INFANTES

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito de Salas de los Infantes (Burgos), en el juicio de faltas número 127/1988, seguido en este Juzgado, sobre daños por rotura de luna, siendo denunciante Olberts Hans Udo, con domicilio en calle Gronaust. 82, Wuppertal (Alemania), ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 17 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Salas de los Infantes (Burgos), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que sirva la citación al denunciante, cuyo domicilio en España se desconoce, expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Salas de los Infantes a 16 de enero de 1989.-El Secretario Judicial.-1.035-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Don Jesús Flores Domínguez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido judicial de Loja (Granada),

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias de la Ley Orgánica 50/1988, por cheque en descubierto, cometido por María del Carmen Campos Ramírez, por medio de la presente se cita, llama y emplaza a la misma, que es natural de Málaga, nacida el 10 de octubre de 1946, hija de Andrés y de María, y que tuvo su último domicilio en Málaga, en parque «Vista Franca», edificio «Galia», «Modas Reina», para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para consueltarse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tenga conocimiento del paradero de la mencionada penada, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Loja, 19 de diciembre de 1988.-El Juez, Jesús Flores Domínguez.-El Secretario.-1.818.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 22/56/1988, instruida a Diego Sabariego González, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 19 de diciembre de 1988.-El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-1.841.

## EDICTOS

### Juzgados militares

El Recluta del R/88-3.º E. T., Alonso Peña, Abel, nacido el 3-8-1963, con documento nacional de identidad 43.790.326, del cupo de Santa Cruz de Tenerife y destinado a la Región Militar de Levante, último domicilio conocido calle Duggi, 18, Santa Cruz de Tenerife.

Deberá presentarse con urgencia en este Centro Provincial de Reclutamiento (avenida Veinticinco de Julio, número 3) de esta capital, para su incorporación al Servicio Militar en filas.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 1988.-El Coronel Jefe, Enrique Rincón Abadías.-1.849.

★

Alfonso Caval Andréu, con documento nacional de identidad número 29.020.585, nacido en Madrid, el día 2 de noviembre de 1969, hijo de Alonso y Matilde, con últimos domicilios conocidos en Alicante, paseo de Federico Soto, 13, 1.º D, distrito postal 03003, y en Altea (Alicante), Partida Los Arcos, 46; Recluta del R/88, cupo de Alicante, faltó a incorporación a filas con fecha 30-7-1988 al Acuarrellamiento Sancho Dávila, de Lorca (Murcia), deberá presentarse en el término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 20 de diciembre de 1988.-El Teniente Coronel Jefe, Benito Reche Jiménez.-1.842.

★

El recluta agregado al R/88-6.º E.A. Machado Doniz, Marino, nacido el 9 de agosto de 1960, con documento nacional de identidad 43.607.755, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, y destinado a la Zona Aérea de Canarias, último domicilio conocido en Madrid-Chio 4, Guía de Isora, deberá presentarse con urgencia en este Centro Provincial de Reclutamiento (avenida Veinticinco de Julio, número 3), de esta capital, para su incorporación al servicio militar en filas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 1988.-El Coronel Jefe, Enrique Rincón Abadías.-1.867.

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla.

Hago saber: Que en las diligencias previas número 21-62/1988, instruidas por lesiones sufridas por David Parejo Gamarro, ha recaído en el día de la fecha resolución del siguiente tenor literal: «Para la citación de David Parejo Gamarro a fin de notificarle auto de terminación sin responsabilidad y archivo de las presentes diligencias previas, no habiendo comparecido en las ocasiones en que ha sido citado en el domicilio que obra en las actuaciones e ignorándose su paradero, cítesele en los estrados del Juzgado, para lo cual expidase el correspondiente edicto, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás sitios públicos de costumbre y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, apercibiéndole en los mismos de que, si no compareciere por sí en el plazo de quince días, se le tendrá por citado y se le notificará en estrados.»

Y para que conste y sirva a fin de citar al reseñado, del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, para que dentro del plazo señalado comparezca para ser notificado de la resolución recaída en el procedimiento, bajo los apercibimientos que se contienen en la resolución transcrita, se libra el presente en Sevilla a 12 de enero de 1989.-El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.-831-E.